

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPM-039-2018

“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 23 de Marzo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-039-2018 referente al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”**.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional no. **OM-CESPM-039-2018** referente al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS**



Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional no. OM-CESPM-039-2018 para el “SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 02 de Marzo de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado referente a la licitación pública regional número OM-CESPM-039-2018 para el “SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”.

2.- Que en fecha 08 de Marzo de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 14 de Marzo de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma el sobre conteniendo las propuesta técnica y económica de 01 (un) licitante, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

5.- Con fecha 20 de Marzo de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

wt
w
JE
om
4

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
LITRA S.A. DE C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACION DOCUMENTAL
LITRA S.A. DE C.V.	<p>Cumple Para el paquete único; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que las propuestas técnicas de los licitantes: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **LITRA S.A. DE C.V. Para el paquete único**; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Por lo anterior se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada; a continuación se indica el costo por copia de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
LITRA S.A. DE C.V.	<p>Propuesta Total \$1'469,905.03 M.N 16% de I.V.A. a trasladar</p>

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos m) y n) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
LITRA S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuestas técnica y económica de los licitantes: **LITRA S.A. DE C.V.**; toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación no. **OM-CESPM-039-2018** correspondiente al **"SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California se da a conocer que ninguna de las Propuestas Económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se indica el nombre del licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

LICITANTE:

LITRA S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Para la totalidad de las partidas del paquete único
---------------------------	--------------------	---

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el “Comité de Adquisiciones” acuerda: **01-OM-CESPM-039-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **“SUMINISTRO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE CLORADORES EN LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CESPM”** al licitante:

“LITRA S.A. DE C.V.” para el Paquete Único, con un monto total de **\$1, 469,905.03 M.N.** (Un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cinco pesos 03/100 M.N.); más el 16% del Impuesto al Valor Agregado.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición del licitante ganador el contrato

respectivo, debiendo presentar este una garantía de cumplimiento del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”



PEDRO RAZO ARELLANO
EN REPRESENTACION DE LA COMISION ESTATAL DE
SERVICIOS PUBLICOS DE MEXICALI

“ORGANO SOLICITANTE”



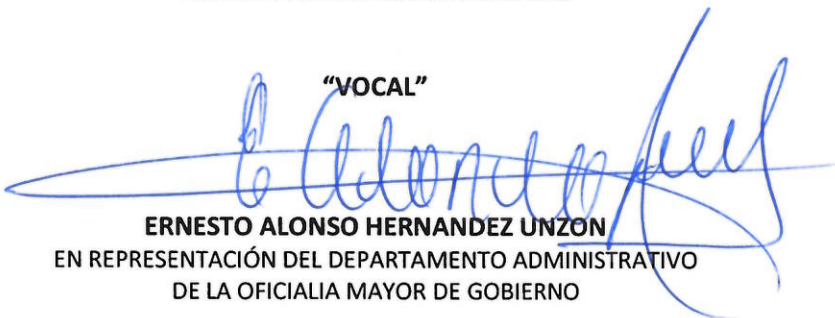
ALEJANDRO NAVARRO ROMERO
EN REPRESENTACION DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

“OFICIALÍA MAYOR”



CARLOS ALBERTO LOPEZ AVALOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

“VOCAL”



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

e 4

LICITANTES:

EMPRESA: LITRASA DE CU

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: José René Guzmán Valdivia

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____